Diez marauedis;

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.

1687

que su Ser[illegible] [illegible] dada en Madrid a
quatro y nueve dias del mes de Julio de mill y seis
[illegible] y siete = Yo el Rey = Por mandado
de su Mag.d [illegible] D.n Jose[ph] Perez de la Puente
del Rey nro S.r [illegible] la Villa la tomaron en sus manos besa-
ron y pusieron sobre su cabeza y obedecieron con
el respecto devido y acordaron se guarde
cumpla y execute segun y como su Mag.d por ella lo
manda y en su cumplimiento el dho D.n Agustin
[illegible] entro en este Ayuntam.to y del dho S.r Corregidor
Recivio Juramento de usar bien y fielmente el
dho oficio de Regidor guardando secreto en los de cavil-
do de la Junta m.to y de defender la pureza y lim-
pieza de la Virgen santa Maria nra S.ra concebida
sin mancha de pecado original desde el primer
instante de su ser natural = y estar a derecho a los
[illegible] los demas Capitulares como particular
estan obligados [illegible] en devida forma
su [illegible] el dho Juramento con la
me / El dho S.r Corregidor le admitio [illegible] con la
Villa al oficio de Regidor del dho oficio [illegible]
la posesion [illegible] lugar [illegible]
y lo firmo dho D.n Agustin [illegible] =
asimismo [illegible] Ayuntamiento
[illegible] Don Luis de [illegible] Robles [illegible] con
un nombram.to de [illegible] de [illegible]
del Señor [illegible]

Fianza de Don Fran.co Man.l Gomez

En la villa de Caravaca a tres de Julio de mil y seis
cientos y ochenta y siete años ante mi el escri.no [illegible]
compareció Don Fran.co Man.l [illegible]
y [illegible] de esta villa [illegible] el dho
[illegible] y [illegible]